REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

Rawson Enero de 2025.

Expte.:42305/2025

ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL

Lic. Pub. N° 63/24 Obra: Ruta Nacional N°3

Tramo Ruta nacional 010 Rotonda Norte a

Trelew Ubicación Dto. Biedma -Rawson.

Dictamen 3/25

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia por el cual se tramita la Licitación Publica 63/24, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es realizar la contratación para la obra: "RUTA NACIONAL N° 3 TRAMO RUTA NACIONAL N° 010 (Acceso a Madryn) –ROTONDA NORTE TRELEW", según Pliego Particular de Bases y Condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de <u>\$ 13.919.793.942</u>, valores del Mes de Julio 2024; con la actualización al mes de Noviembre de 2024 de \$ 14.846.006.006,38 (hoja 2507 avp). Con un plazo de ejecución de obra de catorce (14) meses.

De acuerdo con el Acta de Apertura de ofertas del mes de *Diciembre* de 2024, se han presentado dos oferentes, a saber: <u>Oferta nº 1</u>: empresa RIGEL S.A., con una cotización de \$ 18.842.980.331,98. <u>Oferta nº2</u>: empresa SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A., con una cotización de \$ 17.613.573.492.

La Comisión Permanente de Adjudicaciones de ese Organismo Provincial, sugiere preadjudicar la presente Licitación Pública, a la oferta de la firma SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A de **\$ 17.613.573.492**.

Se <u>observa</u> que dicha pretendida contratista su oferta está un <u>18.64</u> %, por encima del presupuesto oficial actualizado al mes de Noviembre 2024.

Por otra parte cabria señalar que según pliego de bases y condiciones en su artículo 2 – Sección I-b es obligación de los oferentes estar inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas de nuestra Provincia. Por ello entiendo previo a la firma del contrato se deberá tener la Actualización de la auditoria técnico contable y la Actualización del Certificado de Capacidad de Ejecución Anual correspondiente.

Por ultimo respecto al Representante Técnico deberá adjuntar previo al inicio de los trabajos la correspondiente encomienda Profesional en un todo según artículos 6 y 9 Ley X n° 2.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.